

ACTA Nº 3

VALORACION CRITERIOS JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS"

TIPO DE CONTRATO:	PROCEDIMIENTO:	FORMA DE ADJUDICACIÓN:
<u>SERVICIOS</u>	<u>ABIERTO</u>	PLURALIDAD DE CRITERIOS

A las 9:49 horas del día 22 de agosto de 2019, se reúne en el Servicio de Contratación Administrativa de esta Consejería de Cultura y Turismo, la Mesa de Contratación constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE José Javier Fernández Moreno Coordinador de Servicios de la Dirección General de Patrimonio	VOCAL P.S.: Yolanda Molina Álvarez Gestor Administrativo del Servicio de Contratación Administrativa			
LETRADA	INTERVENTOR			
P.S.: María Minguela Moral	P.S.: Pilar del Río San Juan			
Letrada de la Consejería de Educación	Interventora Delegada Adjunta			

Mercedes López Zapatero, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa, actúa de SECRETARIA.

La reunión tiene por **objeto** la valoración de los criterios de juicio de valor y la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el Sobre Nº 3 "Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas", referidas al expediente siguiente:

RESTAURACIÓN ARMADURAS POLICROMADAS, YESERÍAS Y RETABLO MAYOR. IGLESIA DE SAN NICOLAS. SINOVAS-ARANDA DE DUERO (BU).- EXPEDIENTE A2019/006488

En primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procedió a dar lectura de la puntuación otorgada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre Nº 2 de "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor", y recogida en el Informe de Baremación del Servicio de Intervención en el Patrimonio de fecha 7 de agosto de 2019, previamente estudiado, ponderado y admitido por la Mesa de Contratación y que asigna a los licitadores la siguiente puntuación:

EMPRESAS ADMITIDAS	ESP. TRAT. CONCRETOS 0/20 PUNTOS	CON. OBJETO 0/12 PUNTOS	AMPL. CON. INTERV. 0/4 PUNTOS	MEJ. DOC. 0/4 PUNTOS	MEJ. S Y S 0/4 PUNTOS	MEJ. MANT. CONS. 0/4 PUNTOS	AMP. EQUIPO 0/4 PUNTOS	RAC, INFRAES, M. AUX 0/6 PUNTOS	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
 ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L (ARTYCO)	8,00	4,50	1,00	3,00	0,00	2,00	2,25	5,00	25,75
BATEA RESTAURACIONES SL	17,00	10,00	1,00	4,00	3,00	2,00	2,50	4,00	43,50



RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO, S.A.	8,00	5,00	2,50	4,00	4,00	4,00	3,50	5,00	36,00
TALLERES ARTE GRANDA, S.A.	19,00	11,00	3,00	4,00	1,50	3,50	2,25	5,00	49,25
UFFIZZI CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES, SL	10,00	8,00	3,00	3,00	3,00	4,00	2,50	5,00	38,50
UTE SINOVAS- ARANDA	8,00	4,50	3,00	3,00	3,00	3,00	2,50	4,00	31,00

La citada puntuación no pudo trasladarse fielmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público porque en ella no figuran todos los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor que se indican en el PCAP y en el informe de baremación. Ante esta situación la Mesa de Contratación decide que se formalice una incidencia a la Plataforma para solucionarlo y mientras tanto continuar con la tramitación del procedimiento.

Se prosiguió con la apertura de proposiciones contenidas en el sobre nº 3 "proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas".

La apertura dio el siguiente resultado:

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	OFERTA
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L (ARTYCO)	345.150,76 €	72.481,66€	417.632,42 €
BATEA RESTAURACIONES SL	297.543,76€	62.484,19€	360.027,95 €
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO, S.A.	297.543,76€	62.484,19€	360.027,95 €
TALLERES ARTE GRANDA, S.A.	335.769,87 €	70.511,67€	406.281,54 €
UFFIZZI CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES, SL	297.915,69€	62.562,29€	360.477,98 €
UTE SINOVAS-ARANDA	297.543,76 €	62.484,19€	360.027,95€

LICITADORES		DEL PERSONAL MONIO SINGULAR	EXPERIENCIA EMPRESA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	
	TRABAJOS CONTRATADOS POR AAPP	TRABAJOS CONTRATADOS POR PARTICULARES	TRABAJOS CONTRATADOS POR AAPP	TRABAJOS CONTRATADOS POR PARTICULARES	
ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L (ARTYCO)	61	8	29	3	60 meses
BATEA RESTAURACIONES SL	15	42	3	23	60 meses
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS NETABLOS ALONSO, S.A.	E 27	37	11	17	60 meses
TALLERES ARTE GRANDA, S.A.	2	61	9	12	60 meses



UFFIZZI CONSERVACIÓN	44	34	12	10	60 meses
Y RESTAURACION DE					
BIENES CULTURALES, SL					
UTE SINOVAS-ARANDA	34	28	13	48	60 meses

Teniendo en cuenta que, según los criterios de baremación establecidos en el PCAP, se valorará la experiencia según la relación de trabajos realizados sobre el patrimonio calificado como ARTESONADO Y/O RETABLO por el equipo de restauradores en los últimos 5 años y la relación de trabajos realizados sobre el patrimonio calificado como ARTESONADO Y/O RETABLO por la empresa que se presenta al concurso en los últimos 10 años, diferenciando en ambos casos si se trata de una promoción de la Administración Pública o privada, la Mesa de Contratación decide:

SOLICITAR al Servicio de Intervención en el Patrimonio informe en el que valore si los datos plasmados por los licitadores en el anexo 1 relativos a la experiencia del personal y a la experiencia de la empresa son correctos en concordancia con la relación aportada de trabajos realizados y según las condiciones exigidas en el PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10.29 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo.: Mercedes López Zapatero

ACTA 3: EXPEDIENTE A2019/006488

Los miembros de la Mesa de contratación aprueban y firman el presente acta

Jose Javier Fernández Moreno

P.S.: Yolanda Molina Álvarez

INTERVENTOR

P.S.: Maria Minguela Moral

P.S.: Pilar del Rio San Juan